

Revista: Trabajo Social
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 43 Volumen 1, agosto 2024 - Julio 2025
Nombre del artículo: Historia de la Educación en
Derechos Humanos en Guatemala
Páginas: 42 - 54

Nombre de autor: MSc. Daniel Alberto Herrera Letona
Docente-Investigador de la Escuela de Trabajo Social,
Universidad de San Carlos de Guatemala
daletona@profesor.usac.edu.gt

Artículo recibido: 28 de octubre 2024
Artículo aceptado: 02 de junio 2025

Historia de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala

MSc. Daniel Alberto Herrera Letona

Resumen

El presente trabajo explora la Historia de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala y tiene como objetivo describir y analizar el desarrollo de este tema, tomando en cuenta perspectivas teóricas de expertos y otros actores que han influido, directa o indirectamente, en su evolución teórica y práctica a nivel nacional e internacional. En esta descripción y análisis, se examinan tanto los logros como los desafíos que enfrenta la educación en derechos humanos en el contexto guatemalteco.

La investigación integra una metodología que recopila y evalúa las perspectivas de actores nacionales e internacionales, relacionados con el tema, que han expresado opiniones a favor del progreso de la educación en derechos humanos en Guatemala. Para ello, se realizaron búsquedas exhaustivas de información en diversas fuentes virtuales e impresas como: anuarios, repositorios, informes circunstanciados, periódicos, revistas indexadas, entre otros.

Se presenta, además, un contexto histórico que incluye enfoques previos a la educación en derechos humanos y los factores que han moldeado su desarrollo en Guatemala. A partir de ello, se destacan momentos clave que han influido en la creación de políticas y programas educativos centrados en los derechos humanos.

El objetivo de este artículo es ofrecer información relevante sobre la historia y estado actual de la educación en derechos humanos en Guatemala, proporcionando una visión balanceada sobre los avances y las dificultades que se han dado en este tema. A través de esta descripción y análisis, se busca exponer los distintos puntos de vista de actores y organizaciones nacionales e internacionales para arribar a conclusiones y propuestas relevantes que coadyuven al fortalecimiento de la enseñanza de los derechos humanos en el país.

El presente artículo evidencia su relevancia al abordar las problemáticas y los desafíos actuales que enfrenta la educación en derechos humanos en Guatemala. Aunque se han dado avances, también hay obstáculos significativos debido a la resistencia de ciertos sectores políticos que pueden llegar a obstaculizar el desarrollo de programas educativos en derechos humanos. Este trabajo intenta proporcionar una visión clara y accesible que ayude a comprender mejor la situación actual del tema en mención.

En síntesis, el artículo infiere que, aunque Guatemala ha progresado en la educación en derechos humanos, enfrenta grandes retos como la inequidad, la desigualdad social, la falta de acceso a la educación, y la falta de recursos en áreas vulnerables del Estado. También se señala la importancia de la cooperación internacional para el fortalecimiento y avance del país en este importante tema.

Palabras clave Desigualdad, Educación en derechos humanos, Guatemala, Historia, Igualdad.

Abstract

This paper explores the History of Human Rights Education in Guatemala and aims to describe and analyze the development of this topic, taking into account theoretical perspectives of experts and other actors who have influenced, directly or indirectly, its theoretical and practical evolution at the national and international level. In this description and analysis, both the achievements and the challenges faced by human rights education in the Guatemalan context are examined.

The research integrates a methodology that collects and evaluates the perspectives of national and international actors related to the topic, who have expressed opinions in favor of the progress of human rights education in Guatemala. To do so, exhaustive searches for information were carried out in various virtual and printed sources such as: yearbooks, repositories, detailed reports, newspapers, indexed magazines, among others.

In addition, a historical context is presented that includes previous approaches to human rights education and the factors that have shaped its development in Guatemala. Based on this, key moments that have influenced the creation of educational policies and programs focused on human rights are highlighted.

The objective of this article is to offer relevant information on the history and current state of human rights education in Guatemala, providing a balanced view of the progress and difficulties that have occurred in this area. Through this description and analysis, the aim is to present the different points of view of national and international actors and organizations in order to arrive at relevant conclusions and proposals that contribute to strengthening the teaching of human rights in the country.

This article demonstrates its relevance in addressing the current problems and challenges facing human rights education in Guatemala. Although there has been progress, there are also significant obstacles due to the resistance of certain political sectors that can hinder the development of educational programs on human rights. This work attempts to provide a clear and accessible view that helps to better understand the current situation of the topic in question.

In summary, the article infers that, although Guatemala has made progress in human rights education, it faces major challenges such as inequity, social inequality, lack of access to education, and lack of resources in vulnerable areas. The importance of international cooperation for strengthening and advancing the country in this important area is also noted.

Keywords: AHuman rights education, Guatemala, History, Equality, Inequality.

Introducción

La educación en derechos humanos es un tema fundamental para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. Guatemala como varios países de América Latina tiene una historia de momentos difíciles que no se enmarcan precisamente en el respeto a los derechos humanos de la población.

Desde el mismo momento del descubrimiento, por parte de los españoles, pasando por la conquista y la época de la colonia, Guatemala ha vivido diferentes etapas en su historia que han marcado una realidad social con cicatrices de violencia, discriminación, pobreza y disminución de sus derechos humanos.

A manera de ejemplo se puede mencionar la época colonial en la que se distinguen dos instituciones nefastas como la encomienda y el repartimiento que sirvieron a manera de estrategias jurídico políticas para la explotación de mano de obra indígena. Al estudiar esta dolorosa experiencia de la población guatemalteca se observa la importancia de privilegiar la enseñanza de la existencia de derechos fundamentales en los seres humanos, derechos que deben ser reconocidos y garantizados en toda sociedad democrática.

Es por esta razón que se considera interesante proponer el presente artículo para teorizar desde una perspectiva histórica el surgimiento de la educación en derechos humanos en el Estado guatemalteco como una esperanza para que la observancia de estos derechos vaya mejorando con la madurez del régimen democrático establecido.

El contenido integra títulos relevantes como: el contexto guatemalteco de la educación en derechos humanos, la internacionalización de los derechos humanos, marco jurídico de la educación en derechos humanos de Guatemala, desafíos y oportunidades de la educación en derechos humanos en Guatemala, inclusión y diversidad, desafíos de la educación en derechos humanos.

El abordaje de estos temas que se consideran importantes no descarta otros temas que en el proceso de elaboración del artículo surjan con información relevante que pueda abonar al tema en desarrollo. Por ejemplo, existe un enfoque político que evidencia la forma en que son reconocidos y garantizados constitucionalmente los derechos humanos en Guatemala a partir de la Constitución promulgada el 31 de mayo de 1985 que ya contiene todo un título segundo de derechos humanos y que establece la obligatoriedad de la formación y enseñanza sistemática de la Constitución de Guatemala y los Derechos Humanos.

Tomando en cuenta la importancia del tema que se evidencia en los párrafos anteriores se invita al lector a pausar la lectura en las conclusiones en donde podrá encontrar los principales hallazgos y otros aspectos relevantes del tema discutido en el presente artículo.

Metodología

Para la elaboración del presente artículo académico, se acudió al enfoque cualitativo basado en el método descriptivo buscando presentar las características relevantes de la historia de la educación de los derechos humanos en Guatemala, realizando un análisis documental y bibliográfico apoyado por la experiencia profesional del articulista quien trabajó trece años para la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala y 5 años de docencia en derechos humanos en la escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En este orden de ideas se procedió de la siguiente manera: Selección del tema. Revisión bibliográfica. Definición del objetivo. Selección del enfoque. Estructuración del contenido. Escritura del artículo. Revisión y edición. Presentación.

Objetivo

Describir el proceso histórico por medio del cual se estableció la educación en derechos humanos en Guatemala luego de un período político caracterizado por una sucesión de gobiernos encabezados por militares que sumieron al país en el autoritarismo y violación a los derechos humanos.

Fundamentación Teórica

La educación en derechos humanos es un proceso fundamental para promover y proteger los derechos humanos. En la medida que la población conoce los derechos inherentes a su dignidad humana y las leyes que tiene a su alcance para procurar la defensa y respeto de los mismos las posibilidades de un mejor nivel de vida mejorarán ostensiblemente.

Definiciones

Según la UNESCO: “La educación en derechos humanos es un proceso que busca promover el respeto y la comprensión de los derechos humanos, fomentando actitudes y comportamientos que contribuyan a la paz y la justicia social” (UNESCO, 2011, p. 15).

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): “La educación en derechos humanos es un medio para empoderar a las personas, permitiéndoles conocer y ejercer sus derechos, así como promover la cultura de los derechos humanos en la sociedad” (CIDH, 2015, p. 22).

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH): “La educación en derechos humanos es un proceso continuo que busca desarrollar el conocimiento, las habilidades y las actitudes necesarias para promover y proteger los derechos humanos en todos los niveles de la sociedad” (OACNUDH, 2011, p. 10).

Por supuesto, las definiciones anteriores de la educación en derechos humanos derivan de una definición general de los derechos humanos que integra la educación como una garantía fundamental de todo ser humano.

Objetivos de la Educación en Derechos Humanos

Dentro de los aspectos importantes de la enseñanza de derechos humanos están los objetivos que se plantean. Hablando en un sentido general se puede decir que dentro de los objetivos de educar en materia de derechos humanos se encuentran los siguientes:

- Desarrollar conciencia de los derechos humanos y su relevancia en la vida cotidiana. (UNESCO, 2017, p. 45).
- Fomentar el pensamiento crítico y la capacidad de analizar violaciones de derechos humanos en contextos locales y globales (Council of Europe, 2013, p. 22).
- Promover actitudes de respeto, tolerancia y justicia social entre estudiantes (UN General Assembly, 2015, p. 7).
- Desarrollar habilidades para la participación cívica y la defensa de derechos (Glasman, 2012, p. 58).
- Fomentar la comprensión de la interdependencia de derechos y responsabilidades (Andreassen, 2018, p. 103).

Instituciones y Organizaciones que realizan Educación en de Derechos Humanos

A nivel mundial, diversas organizaciones nacionales e internacionales que llevan a cabo programas y proyectos de educación en derechos humanos. Asimismo, hay instancias y asociaciones que coordinan acciones en el tema de enseñanza de los derechos humanos (Comisión Nacional de Educación en Población, Empresarios por la Educación, Educadores por la Paz, entre otros)

Algunas de estas organizaciones, instituciones e instancias que funcionan en Guatemala son:

- La Organización de Naciones Unidas y sus agencias especializadas (UNESCO, UNICEF, ONU Mujeres, ONUSIDA, entre otros).
- Organizaciones no gubernamentales (*Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Compaction International, Save Children, entre otros*).
- Escuelas y universidades.
- Gobierno y Ministerio de Educación.
- Iglesias.

Si bien en Guatemala se cuenta con mecanismos para ejercer la educación en derechos humanos en Guatemala como lo son las leyes, instituciones e instancias el Estado se encuentra limitado por difíciles obstáculos como: la cultura guatemalteca, corrupción, limitaciones legales, voluntad política, resistencia a cambios sociales, recursos y financiamiento insuficiente, diversidad étnica y lingüística.

El contexto guatemalteco de la educación en derechos humanos

La educación en derechos humanos es uno de los primeros caminos que debe recorrer una sociedad democrática. A través de la educación, las personas adquieren el conocimiento necesario para convivir de forma ordenada y respetuosa hacia los derechos de los demás. En este sentido, la formación y enseñanza técnica y sistemática de las leyes y de los derechos contribuyen a moldear conductas hacia una cultura de paz y democracia. Guatemala, por su parte, ha sido uno de los primeros países de América Latina en iniciar ese arduo camino de la educación en derechos humanos; incluso es el primer país del continente en institucionalizar la figura jurídica de un procurador de los derechos humanos.

Continuando con el tema de educación en derechos humanos en el país, hay que hacer referencia que la Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en el artículo 72 párrafo segundo establece: “Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos” (Congreso de la República, 1985. p. 60).

El anterior mandato constitucional empieza a cobrar relevancia cuando se abre por primera vez en Guatemala la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos cuya ley orgánica (decreto 54-86 reformado por el 32-87) establece que como mínimo para su funcionamiento la Procuraduría de Derechos Humanos debe contar con dos departamentos fundamentales y estos son el departamento de Procuración y el departamento de Promoción y Educación de los Derechos Humanos.

En este sentido se debe recordar que la elección del primer Procurador de Derechos Humanos de Guatemala recayó en el licenciado Gonzalo Menéndez De La Riva quien por motivos de salud y su avanzada edad tuvo que dimitir del cargo. En sustitución del licenciado Menéndez De La Riva el Congreso de la República eligió al licenciado Ramiro de León Carpio quien inicio el proceso de fortalecimiento de la Oficina del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala.¹

Luego de su funcionamiento en la zona dos de ciudad de Guatemala la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- fue trasladada a la zona uno en dónde, bajo el mandato del licenciado De León Carpio, se compró un inmueble ubicado en la doce avenida doce- cincuenta y cuatro en donde funciona actualmente.

Bajo el mandato del licenciado De León Carpio como Procurador de Derechos Humanos se logró el crecimiento y fortalecimiento institucional de la PDH. Uno de los dos departamentos principales creados por mandato de ley fue el departamento de promoción y educación fortalecido con presupuesto nacional y un fuerte aporte de cooperación internacional proveniente de la Agencia Internacional para el Desarrollo -AID-, la Unión Europea -UE-, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, la cooperación alemana, la cooperación española, la cooperación sueca, la cooperación canadiense, entre otras.²

De esta forma el departamento de Promoción y Educación de la PDH se fortaleció con un educador en derechos humanos en cada cabecera departamental y dos en los departamentos en los que el conflicto armado causó más daño. En este momento histórico de la educación en derechos humanos en Guatemala se inició con conferencias, seminarios, talleres, foros dirigidos a diferentes segmentos de la sociedad guatemalteca.

Con el tema de los derechos humanos fue permeando a la sociedad guatemalteca a tal grado que ya existen cursos y contenidos de derechos humanos a nivel de educación primaria, secundaria, nivel diversificado y educación superior. Incluso se sirven especializaciones, maestrías y doctorados en derechos humanos en diferentes universidades del país.

¹ Relato basado en la experiencia profesional del autor como asesor de cinco Procuradores de los Derechos Humanos de Guatemala y conferencista especializado en derechos humanos. De esta manera se tuvo conocimiento que la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala inicio en la casa de habitación del licenciado Menéndez De La Riva y fue el licenciado Ramiro De León Carpio quien trasladó la Procuraduría de Derechos Humanos a un inmueble que se rentó en la zona 2 de la ciudad capital de Guatemala.

² Experiencia profesional del autor como jefe del área de comunicación social de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (1992-1994).

A inicios de la década de los años noventa la PDH contó con cooperación internacional para producir programas radiales sobre derechos humanos llegando a contar con más de veinte radioemisoras departamentales que difundían programas en derechos humanos producidos por la PDH. Actualmente el programa de derechos humanos se transmite en Radio Universidad los días martes a las nueve horas.³

La historia de la educación en derechos humanos en Guatemala se podría decir que inicia, de forma indirecta, con un golpe de Estado. Si, en efecto es con el rompimiento del orden constitucional que se da en el año 1982 durante el gobierno del general Fernando Romeo Lucas García que fue derrocado del poder mediante un levantamiento militar encabezado por oficiales subalternos del ejército de Guatemala.

Hay que recordar que en este tiempo el país había sido gobernado desde 1970 por militares retirados como el general Carlos Manuel Arana Osorio, seguido por el general Kjell Eugenio Laugerud García y luego el general Fernando Romeo Lucas García. En marzo del año 1982 fue electo como presidente de la República, en elecciones generales, el también general retirado Ángel Anibal Guevara Rodríguez quien no llegó a ejercer el cargo debido al golpe de Estado del 23 de marzo de 1982.⁴

Luego de esta efervescencia política Guatemala fue gobernada por juntas militares que se disputaron el poder hasta la llegada al cargo de Jefe de Estado del General Oscar Humberto Mejía Victores. Este último ejerció la jefatura del Estado bajo fuertes presiones nacionales e internacionales que lo hicieron convocar a una Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución y establecer avances jurídicos que representaran mejores oportunidades para el establecimiento de un nuevo período democrático en Guatemala.

No se debe perder de vista que el relato histórico que antecede tiene lugar porque de alguna manera de estos cambios políticos y jurídicos surge todo un sistema de derechos humanos que se pone en vigencia con la Constitución de 1985. Y luego derivado de estos cambios que significaron avances jurídicos importantes en Guatemala surgen diversos esfuerzos encabezados por la PDH para llevar a cabo la educación en derechos humanos a nivel nacional.

Entonces, es importante hacer referencia de la forma en que se gesta la vigencia del sistema constitucional de derechos humanos en Guatemala debido a que es en este momento que germina la semilla de la educación en derechos humanos en el país.

El año que marca el inicio de la vigencia de los derechos humanos en Guatemala es 1984, año en que el Jefe del Estado guatemalteco convoca a una Asamblea Nacional Constituyente para estudiar reformas que significaran mejores y mayores garantías para la defensa de los derechos de la población guatemalteca. En efecto, en el año 1984 de forma paralela a la Asamblea Constituyente el Colegio de abogados realiza sus primeras Jornadas Constitucionales en las que estudia la figura del Ombudsman sueco de 1809 y la propone a la Asamblea Constituyente.

Su antecedente se planteó en 1984 en las primeras jornadas constitucionales organizadas por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, donde se recomendó la incorporación de un Ombudsman al sistema de justicia guatemalteco, como un mecanismo tutelar de los derechos del ciudadano y un medio de control parlamentario indirecto. Posteriormente la Asamblea Nacional Constituyente lo incorporó, dándole el nombre de Procurador de los Derechos Humanos. (Centro de Observancia en Seguridad Ciudadana, 2022. p.1).

Seguidamente a la propuesta del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala el Congreso Constituyente considera que resulta beneficiosa la figura de un Ombudsman guatemalteco adoptándolo con el nombre de Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.

³ Experiencia profesional del autor como Director Nacional del Departamento de Promoción y Educación de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala.(1995-2004)

⁴ Experiencia vivida por el autor como estudiante de la Escuela Centroamericana de Diplomacia de la Cancillería guatemalteca en el año 1982.

En el año de 1987 abre sus puertas la primera Oficina del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. Para iniciar el desempeño de sus funciones sustantivas se crean dos departamentos uno de los cuales es el departamento de Promoción y Educación de los Derechos Humanos. Este departamento se fue desarrollando a medida que las demandas lo exigían y fue así que se integró con cuatro áreas de trabajo: área de educación formal, área de educación no formal, área de comunicación social y área de publicaciones.

En el área de educación formal se coordina específicamente con el Ministerio de Educación para llevar a cabo proyectos de educación formal en los diferentes niveles del sistema educativo guatemalteco.

En el área de educación no formal se coordina con instituciones públicas y privadas, con sindicatos, cooperativas, líderes comunitarios, organismos internacionales, entre otros, para desarrollar actividades de promoción de los derechos humanos en diferentes modalidades (conferencias, seminarios, foros, paneles, congresos, conversatorios, ferias, teatro, poesía, dibujo, pintura, radio, televisión, deportes, campañas preventivas, entre otros).

Las Organizaciones no Gubernamentales onegés, han asumido un papel importante en materia de educación en derechos humanos en Guatemala coordinando con la PDH o de manera independiente proyectos de educación no formal en comunidades de diferentes regiones del país. Estas organizaciones no solo proporcionan apoyo financiero y técnico, sino también accionan como grupos de presión para que se mejore la situación de los derechos humanos en general en el Estado guatemalteco.

Proceso de Internacionalización de los Derechos Humanos

El proceso que conduce a la vigencia de los derechos humanos en Guatemala que se ha descrito en el acápite anterior obedece a un proceso de internacionalización de estos derechos que inicia con el fin de la segunda guerra mundial (1939-1945) y el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- (1945).

Con un sentimiento de consternación por los millones de seres humanos que murieron en la segunda guerra mundial entre soldados y población civil la ONU crea la Comisión Internacional de Derechos Humanos en el año 1945. A esta Comisión se le encargó el estudio de los derechos que tienen los pobladores de todo el mundo no importando su raza, color, origen étnico, religión, género, situación económica, posición social, estado civil, ideología, entre otros.

Tres años después en 1948, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU presenta a la Asamblea General el proyecto de Declaración Universal de Derechos Humanos que consta de treinta artículos que establecen los derechos humanos que se deben respetar en todas las regiones del mundo.

La Asamblea General de ONU adopta esta declaración y la promulga el diez de diciembre de 1948. Es con esta declaración y en este año que se inicia un proceso de promoción de los derechos humanos en la mayoría de países. A este proceso se le ha denominado Internacionalización de los derechos humanos.

Este proceso que ha sido tutelado por la ONU y que también se ha visto presionado por potencias hegemónicas para que los diferentes países se apropien de estos derechos considerados fundamentales para todo ser humano, ha logrado que países como Guatemala legislen en esta materia.

Derivado de este proceso de internacionalización de los derechos humanos han ido desapareciendo en América Latina gobiernos dictatoriales, represivos y autoritarios y se ha dado paso a sistemas políticos basados en la democracia y el respeto a los derechos humanos. Es en este escenario que, a partir de 1985, se ponen en vigencia los derechos humanos en Guatemala y se empieza a hablar de la importancia de la educación en derechos humanos para generar una cultura de paz y desarrollo humano.

Se puede inferir entonces que no es directamente por la voluntad política del gobierno que ejercía el poder en el año 1982 que se dan los cambios encaminados a reestablecer el sistema democrático y de respeto a los derechos humanos en Guatemala. Más bien se debe analizar que Guatemala estaba sumergida en

procesos sociales de mucha represión, una economía estancada, con dificultades del sector externo, inflación, restricciones fiscales y monetarias y un gobierno cuestionado nacional e internacionalmente.

En esta coyuntura la potencia hemisférica hegemónica representada por Estados Unidos de América -EUA- ejerce su influencia a través de sus tentáculos financieros internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para recortar la cooperación internacional y ayuda oficial al desarrollo para Guatemala.

La presión ejercida por Estados Unidos, que también se ejerció en el resto de América Latina, condujo al abandono de gobiernos autoritarios y represivos por parte de los diferentes Estados latinoamericanos incluida Guatemala. De esta manera se puede observar que a partir del movimiento pro derechos humanos iniciado en 1948 promovido por la Organización de Naciones Unidas se inician cambios en las estructuras políticas de los países principalmente en los países en vías de desarrollo donde se ubica Guatemala.

Los cambios políticos provocan que actualmente se desarrollen regímenes políticos que tengan como base los pilares fundamentales de la democracia y el respeto a los derechos humanos. Guatemala es un claro ejemplo de esta afirmación, aunque aún enfrenta grandes desafíos en temas como desigualdad social, corrupción, pobreza, desnutrición, inseguridad, entre otros.

Marco jurídico de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala

Tras haber analizado el contexto histórico de Guatemala y su evolución hacia la educación en derechos humanos y habiendo discutido el contexto histórico guatemalteco que se desarrolló para llegar a la educación en derechos humanos, que a su vez obedeció a un proceso de internacionalización de estos derechos es oportuno puntualizar el marco jurídico existente en Guatemala para garantizar la plena vigencia de la educación en derechos humanos a nivel nacional.

En Guatemala, el marco jurídico que sustenta la educación en derechos humanos está conformado por diversas leyes, tratados internacionales ratificados y normativas específicas que promueven y protegen este derecho. Este acápite se centra en la descriptiva de las leyes nacionales e internacionales vigentes en el país, haciendo un análisis detallado de los artículos que tutelan la educación en derechos humanos, citando la legislación correspondiente.

Marco Jurídico Nacional de la Educación en Derechos Humanos

a. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985, con reformas en 1993) establece los principios fundamentales de la educación, los cuales son la base para la promoción de los derechos humanos.

El artículo 71 de la Constitución establece que: “la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana y el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal” (Congreso de la República de Guatemala, 1993, art. 71, p. 15).

Este artículo deja claro que la educación no solo debe ser técnica o científica, sino también enfocada en el desarrollo de los valores fundamentales para la convivencia, entre ellos los derechos humanos.

Asimismo, el artículo 72 de este mismo cuerpo normativo garantiza la libertad de enseñanza, pero también subraya que “la educación debe estar orientada hacia el respeto de los derechos humanos” (Congreso de la República de Guatemala, 1993, art. 72, p. 15).

b. Ley de Educación Nacional (Decreto No. 12-91)

La Ley de Educación Nacional (Decreto No. 12-91) es uno de los principales instrumentos legislativos que regula el sistema educativo en Guatemala. En su artículo 1, esta ley establece que la educación tiene un

carácter obligatorio y que debe estar orientada al: “desarrollo integral de la persona” (Congreso de la República de Guatemala, 1991, art. 1, p. 1).

Esto incluye no solo el ámbito académico, sino también el aspecto ético, cívico y moral, que son pilares fundamentales de la educación en derechos humanos.

El artículo 2 refuerza este concepto, señalando que la educación debe fomentar: “el respeto por los derechos humanos y la dignidad de la persona” (Congreso de la República de Guatemala, 1991, art. 2, p. 2).

Esta normativa es fundamental ya que implica que todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, tienen el deber de incorporar los derechos humanos en su currículo.

c. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto No. 27-2003)

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto No. 27-2003) es un instrumento fundamental en la protección de los derechos de los menores de edad, y otorga un papel central a la educación en derechos humanos.

El artículo 53 de esta ley establece que: “el Estado debe garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a una educación basada en los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos” (Congreso de la República de Guatemala, 2003, art. 53, p. 22).

Lo anterior reafirma el compromiso estatal de garantizar una educación inclusiva y respetuosa de los derechos humanos desde temprana edad.

Asimismo, el artículo 81 dispone que la educación debe incluir: “contenidos relacionados con los derechos y deberes de los menores, y con la responsabilidad del Estado y de la sociedad en su protección” (Congreso de la República de Guatemala, 2003, art. 81, p. 30).

Esto significa que las instituciones educativas deben incluir la EDH en su plan de estudios de manera transversal y con enfoque inclusivo.

d. Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto No. 22-2008)

La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer también hace referencia a la educación como herramienta de prevención.

El artículo 9 de esta ley establece que el sistema educativo debe incluir “programas permanentes de educación en derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género y la prevención de la violencia contra la mujer” (Congreso de la República de Guatemala, 2008, art. 9, p. 4).

Este artículo resalta el compromiso del Estado en usar la educación como un medio para erradicar la violencia de género y promover los derechos de las mujeres.

a. Acuerdo Ministerial 2432-2017: Política Nacional de Educación en Derechos Humanos

El Acuerdo Ministerial 2432-2017, que establece la Política Nacional de Educación en Derechos Humanos, es un instrumento clave para el diseño e implementación de programas educativos orientados a la promoción y protección de los derechos humanos.

Esta política tiene como objetivo fundamental “incorporar de manera sistemática y transversal los principios de derechos humanos en los planes y programas de educación en todos los niveles” (Ministerio de Educación, 2017, p. 6).

El acuerdo resalta la importancia de la formación de docentes y la creación de recursos pedagógicos que incluyan enfoques de derechos humanos, especialmente en temas como la igualdad, la no discriminación y la cultura de paz.

En síntesis, el marco jurídico guatemalteco sobre la educación en derechos humanos es robusto y establece un mandato claro para que las instituciones educativas del país promuevan, protejan y enseñen los derechos humanos en todos los niveles. A través de leyes como la Constitución, la Ley de Educación Nacional y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, entre otras, el Estado de Guatemala reconoce la importancia de la EDH como una herramienta fundamental para la formación de ciudadanos responsables, respetuosos de los derechos humanos y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Marco Jurídico Internacional de la Educación de los Derechos Humanos

El marco jurídico internacional de la educación en derechos humanos en Guatemala está fundamentado en diversos instrumentos internacionales que el país ha ratificado, los cuales forman parte de su ordenamiento legal conforme al artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que otorga preeminencia al derecho internacional sobre el derecho interno en materia de derechos humanos (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, art. 46).

A continuación, se presentan los principales instrumentos legales internacionales que se encuentran vigentes en Guatemala y que sirven como legislación subsidiaria a la legislación interna en materia de derechos humanos.

a. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)

La DUDH es uno de los instrumentos internacionales más importantes por estar presente en todos los Estados del mundo, fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, no es jurídicamente vinculante, pero ha servido de base para la promoción y protección de los derechos humanos a nivel global.

En su artículo 26 la DUDH establece el derecho a la educación, “(...) que debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Naciones Unidas, 1948, art. 26).

Este artículo es clave en la educación en derechos humanos, ya que promueve valores como la igualdad, el respeto y la dignidad humana y sirve de marco general para que los gobiernos de los diferentes Estados legislen leyes nacionales que garanticen la educación en derechos humanos.

b. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Este pacto fue ratificado por Guatemala en 1988, el PIDESC que obliga a los Estados a garantizar una educación que fomente el respeto a los derechos humanos. El artículo 13 subraya que: “(...) La educación debe estar orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad, fortaleciendo los derechos humanos” (Naciones Unidas, 1966, art. 13).

Este pacto se implementa en Guatemala a través de políticas que buscan la inclusión de la educación en derechos humanos en los currículos educativos. Esto derivado del artículo 72 párrafo segundo de la Constitución de la República.

c. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN)

Guatemala ratificó la CDN en 1990. Fue el quinto país en ratificarla. En su artículo 29, la Convención establece que: “(...) la educación del niño debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, aptitudes y capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, inculcando el respeto a los

derechos humanos y libertades fundamentales” (Naciones Unidas, 1989, art. 29).

Se puede observar que el artículo es muy completo e integral no obstante se encuentra alejado de la realidad que vive la mayoría de niños(as) en Guatemala.

d. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Esta convención que fue ratificada por Guatemala en 1982, exige a los Estados la eliminación de la discriminación en la educación. En su artículo 10, la Convención subraya la obligación de los Estados de: “(...) Garantizar que las mujeres tengan acceso a la misma calidad educativa que los hombres y que la educación incluya la promoción del respeto a los derechos humanos y la igualdad de género” (Naciones Unidas, 1979, art. 10).

En este contexto se puede afirmar que el anterior artículo refuerza el compromiso de Guatemala con la promoción de una educación igualitaria que integre los principios de derechos humanos. Se considera un artículo importante para que se respete la educación en derechos humanos para hombres y mujeres en condición de igualdad.

e. Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Derechos Humanos (2011)

Aunque no es jurídicamente vinculante, esta Declaración destaca la importancia de la educación y la formación en derechos humanos como un proceso que debe ser accesible para todas las personas. Guatemala se adhiere a los principios de esta Declaración, cuyo artículo uno establece: “(...) que la educación en derechos humanos comprende todos los niveles educativos y tiene como fin promover el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos” (Naciones Unidas, 2011, art. 1).

Es oportuno reiterar que Guatemala no ha adoptado esta declaración como ley, no obstante si se puede decir que influye en las políticas educativas del país para que se incluya cursos y/o contenidos de derechos humanos en los currículos del sistema educativo guatemalteco.

f. Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos

Este programa, lanzado en 2005 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, promueve la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas educativos nacionales. Guatemala, como miembro de la comunidad internacional, ha adoptado acciones dentro del marco de este programa, que se basa en el derecho internacional, incluido el PIDESC y la CDN, para fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.

En términos generales, el marco jurídico internacional que respalda la educación en derechos humanos en Guatemala está compuesto por una serie de tratados y convenios que imponen obligaciones claras sobre el Estado en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos a través de la educación.

Estos instrumentos internacionales no solo requieren la inclusión de derechos humanos en los sistemas educativos, sino que también exigen que la educación se oriente hacia el desarrollo pleno del individuo, el respeto por los derechos humanos y la eliminación de cualquier forma de discriminación.

Conclusiones

- La educación en derechos humanos es un mandato constitucional consagrado en el artículo 72 de la Carta Magna guatemalteca. Al igual que la vigencia de los derechos humanos en el país, la educación en esta materia tuvo un costo en violencia de más de tres décadas en las que se instauró una cultura del terror con serias violaciones a los derechos humanos y garantías ciudadanas.
- En Guatemala, el marco jurídico que respalda los derechos humanos está integrado por leyes nacionales e internacionales (convenios, pactos, declaraciones y protocolos) que garantizan la implementación de

la educación de estos derechos a todo nivel. Es decir, existe un respaldo jurídico para exigir la enseñanza de estos derechos en el país, no obstante, las condiciones socioeconómicas del Estado guatemalteco no permiten que esta obligación del gobierno se desarrolle de manera efectiva, debido a que como se observa en la realidad social el sistema educativo se caracteriza por su incapacidad de brindar cobertura universal, calidad educativa, entre otros.

- La comunidad internacional ha jugado un papel determinante en el nuevo orden democrático en Guatemala. La presión que se ejerció a través de organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional causaron efectos favorables para poner en vigencia un marco jurídico de derechos humanos en el país.
- En el tema de incorporación de la enseñanza de los derechos humanos en el currículo escolar se han realizado acciones para incluir la educación en derechos humanos en los programas de estudio de escuelas primarias, secundarias y también en la educación superior. Asimismo, se han llevado a cabo iniciativas que han buscado capacitar a docentes en temas de derechos humanos, promoviendo una enseñanza más informada y crítica.
- Las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's- y otros grupos de la sociedad civil han trabajado en la promoción y defensa de los derechos humanos, creando materiales educativos y programas de capacitación que han llegado a diversas comunidades, especialmente en regiones y grupos vulnerables.
- Son importantes los aportes que la educación en derechos humanos ha hecho en Guatemala en aspectos como fortalecimiento de la conciencia social. Se percibe un aumento en la conciencia ciudadana sobre la importancia de los derechos humanos especialmente entre los jóvenes y los grupos que son más vulnerados en sus derechos. Este proceso se ha impulsado a través de campañas y la labor de activistas. Esto ha fomentado un ambiente donde se exige más educación y respeto por los derechos humanos y por ende es una buena contribución para un mayor grado de democratización en el país.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas (2008) A/RES/62/171. *Enseñanza sobre los Derechos Humanos en la educación.*
- Centro de Observancia en Seguridad Ciudadana. Resumen Ejecutivo. CIEN. (2022). PDF (cien.org.gt) Guatemala.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. CIDH. (2015). *Educación en derechos humanos: Una herramienta para la promoción y protección de los derechos humanos.* Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/educacion/docs/pdf/educacion_dh.pdf
- Congreso de la República (1985) *Constitución Política de la República de Guatemala.* Decreto 18-85 del. <https://www.leyes.com.gt/>
- Congreso de la República de Guatemala. (1987) Decreto 54-86/32-87. *Ley de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.* Tipografía Nacional. Guatemala, Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1993). *Constitución Política de la República de Guatemala, con reformas de 1993.* Guatemala: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). Decreto No. 12-91, *Ley de Educación Nacional.* Guatemala: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). Decreto No. 27-2003, *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.* Guatemala: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). Decreto No. 22-2008, *Ley Contra el Femicidio y Otras*

- Formas de Violencia Contra la Mujer. Guatemala: Congreso de la República.
- Council of Europe. (2013). *learning to live together: Rights and responsibilities in education*. Council of Europe Publishing, p. 22.
- Glasman, L. (2012). *Human rights education and citizenship*. *Journal of Social Ethics*, 34(2), 50–65.
- Ministerio de Educación. (2017). *Acuerdo Ministerial 2432-2017: Política Nacional de Educación en Derechos Humanos*. Guatemala.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/documents/udhr>
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <https://www.ohchr.org/es/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.
<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.unicef.org/es/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (2011). Dec Cita: United Nations. (2015). *Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development*, p. 7. *laración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Derechos Humanos*. <https://undocs.org/A/RES/66/137>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2011). *Plan de acción de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training9chapter1.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas*. New York, Estados Unidos de Norteamérica.
- UNESCO. (2009). *Educación en Derechos Humanos: un camino hacia la ciudadanía global – UNESCO-*.
- UNESCO. (2011). *Educación en derechos humanos: Un enfoque basado en la acción*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000218530>
- UNESCO. (2017). *Education for human rights and democracy*. UNESCO Publishing.